



DHARMA POLITICAL RISK AND STRATEGY

CÓDIGO *de* ÉTICA Y CONDUCTA

MANUAL DE COMPLIANCE



2021

POLÍTICA Y DIRECTRICES EN FAVOR DE TODOS

Dharma Political Risk and Strategy cree en relaciones construidas sobre pilares de respeto y confianza.

Para confirmar esta creencia, Dharma presenta su **Manual de Compliance** en cual se establecen las pautas, las políticas de tratamiento, estructura operativa interna y externa, cuestiones relacionadas al conflicto de intereses, términos de confidencialidad, registro contable y otros.

El propósito del presente documento es ofrecer una comprensión clara de los compromisos asumidos en la conducta diaria y que orientan los negocios y las relaciones de Dharma internamente, con su equipo, y externamente, con sus clientes y la sociedad.

Buenas
PRÁCTICAS



Carta del CEO

La misión de Dharma proviene de su visión del futuro. Como un sueño, Dharma nace como esfuerzo por crear negocios transformadores, con una clara voluntad de contribuir a la mejora de la Política brasileña a través de la innovación. Al presentarles a nuestros clientes "cómo funciona el proceso de creación de políticas públicas brasileñas" pretendemos, de manera dinámica, compartir una visión positiva y realista del ámbito político nacional.

¿Cómo hacer eso? ¿Cómo crear una comprensión dinámica de los riesgos políticos y los procesos de toma de decisiones? ¿Cómo crear estrategias para que nuestros clientes se sientan apoyados en sus dolores y angustias a la hora de relacionarse con los ámbitos de la toma de decisiones? Dharma cree que esto es posible ofreciendo un conjunto de servicios que trabajan para proporcionar al cliente insumos calificados para la toma de decisiones. Este fundamento se manifiesta en diferentes vertientes y precisamente por eso, trabajamos simultáneamente con acciones que involucran un ciclo de comprensión completa del riesgo político y su entorno. Formación, análisis y estrategias desarrolladas con el uso de metodologías validadas y tecnologías disruptivas, con el fin de hacer que la experiencia del cliente de Dharma sea única y transformadora.

Con nuestras capacitaciones, queremos brindarles a nuestros clientes un entorno inmersivo que se pueda traducir en la construcción de nuevas perspectivas sobre sus desafíos profesionales y procesos de gestión. Además, aquí creamos programas de responsabilidad social que brindan a jóvenes talentosos, pero en una situación económica vulnerable, la posibilidad de construir redes de empleabilidad en paralelo con su crecimiento profesional. Creemos que la mitigación de riesgos. La política comienza con la actuación y formación de los órganos de decisión y contribuimos con esta tarea de una forma activa y vibrante. En términos de nuestros productos de análisis, estrategia y mitigación de riesgos políticos, proporcionamos a nuestros clientes las herramientas que necesitan para comprender la política cotidiana de los escenarios que analizamos que están integrados con el mejor curso de acción para resolver sus dolores y dilemas que enfrenta con relación al poder público en completa armonía con las prácticas más modernas de cumplimiento y legislación vigente.

Dharma está orientada por una visión clara del futuro y una misión que abarca todos nuestros proyectos. Nuestro trabajo está guiado por la generación de valor para nuestros clientes y se manifiesta en mejorar sus capacidades cognitivas para resolver sus dilemas regulatorios.

Esto es Dharma y este es nuestro camino.



Creomar de Souza
CEO/Fundador

Dharma
POLITICS

Capacitar en términos políticos
es un acto de fe en el futuro y
en la consolidación de la
democracia brasileña





QUIENES SOMOS

Dharma es un hub de Análisis de Riesgo Político. Su objetivo es proporcionar estrategias dinámicas de acción política a los clientes. Todo lo que hacemos se basa en la construcción conjunta de confianza y creación de valor .

Aplicabilidad

Dharma se compromete a cumplir este documento, basado en las mejores prácticas éticas y Compliance establecido por el Sistema Legal Brasileño y directrices internacionales. Este Código establece estándares mínimos,

que guían las de actividades relacionadas con los servicios ofrecidos por Dharma, a sus clientes del sector público y del sector privado, así cómo, direccionar la relación con sus proveedores y la tercera.

Todos los colaboradores y terceros que prestan servicios, directos e indirecto a Dharma, o que, establecen una relación comercial con la misma, se comprometen a cumplir con los estándares aquí establecidos en todas las actividades que representan la empresa, debiendo, cuando apropiado y pertinente, divulgar los contenidos de este Código. Los principios y directrices descritas en este documento deben guiar las actividades profesionales de Dharma, por lo tanto, debe ser comprendido por todo el marco institucional, siendo la obligación general el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, con estándares y políticas internas de la empresa, así como, con todas la legislación nacional y extranjera aplicable.

CONDUCTAS INSTITUCIONALIZADAS EN DHARMA

Este Código fue elaborado con base en la cultura y los valores institucionales que establecen las relaciones profesionales de Dharma, guiando a su cuadro institucional para prácticas responsables, legales y éticas.

Queda expresamente prohibido a los colaboradores y terceros, solicitar, pagar, prometer, ofrecer o recibir, para uno mismo o para otros, cualquier tipo de ventaja indebida, independientemente del puesto ocupado por los involucrados o las circunstancias del hecho; o incluso practicar cualquier otros actos y conductas ilegales relacionados con corrupción de cualquier naturaleza, o en contrario a este Código.

Es deber de todos los colaboradores y terceros garantizar y supervisar el Compliance de las normas, principios y valores aquí establecidos. La mera sospecha de actividad que contradice las pautas de este Código, fraude o abuso de los activos de la empresa o de sus clientes, debe ser informado inmediatamente al Departamento Jurídico o a los directores de Dharma. Las quejas pueden ser anónimas y los informantes tendrán sus identidades debidamente protegidas, sin sufrir represalias de cualquier tipo.

Dharma publicará a través de Internet y también divulgará a todos los colaboradores y terceros con quienes prestan algún servicio, asociación de cualquier naturaleza, remunerado o no, la información presente en este manual de conducta.

Justicia, diversidad, dignidad y respeto son los valores sobre los cuales está basada la relación de Dharma y sus colaboradores, en todas las esferas, sin distinción de ninguna naturaleza. Por Justicia se entiende que los colaboradores siempre serán evaluados imparcialmente por sus méritos y su performance sin ningún favor impugnabile o de naturaleza ajena a valores cultivados por la empresa.

Los colaboradores de Dharma deben preservar la integridad y el honor de la empresa, respeto en la interacción con todos los clientes, competidores, socios comerciales, despachadores, medios externos y otras personas. Dharma entiende que todos son requeridos para el desarrollo completo de las actividades y funciones de la empresa.

Dharma siempre está abierta para cualquier tipo de aclaraciones o preguntas sobre la legalidad de un acto realizado o su conformidad con este Código. Colaboradores y terceros no debe dudar en buscar aclaraciones con el Departamento Legal. La comunicación abierta entre colaboradores y Directorio es esencial para la formación de un equipo cohesionado y eficiente.

Canal de denuncias: faleconosco@dharmapolitics.com.br

ENTORNO DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Dharma busca construir su trayectoria en base a lo que cree que es una de las herramientas de transformación más poderosas: Incluir. Queremos construir nuestro futuro con personas que también buscan comprender y traducir los fenómenos políticos de la realidad nacional e internacional, independientemente de la etnia, género, orientación sexual, edad, credo, nacionalidad, convicción política, estado civil, estado de salud o cualquier otra naturaleza.

Con esto en mente, es nuestro compromiso construir espacios y lógicas de trabajo seguros y respetuosos. Prudencia, responsabilidad, transparencia, cortesía, respeto, honestidad, ética e imparcialidad deben ser la guía de todas las relaciones profesionales. Por lo tanto, toda y cualquier forma de discriminación basada en etnia, género, orientación sexual, edad, credo, nacionalidad, convicción política, estado civil, estado de salud o cualquier otra naturaleza están prohibidas.

Es deber de cada colaborador, dentro y fuera de la empresa, garantizar a los demás un ambiente de trabajo libre de insinuaciones y restricciones de cualquier tipo, incluso prejuicios que se esconden en forma de broma, evitando, quedándose prohibidas cualquier manifestación de acoso moral o sexual.

Especialmente en caso de ascendencia o superior jerárquico inherentes al ejercicio del empleo, cargo o función, todos los colaboradores deben evitar el contacto no autorizado, así como los actos que representen una ventaja o favorecimiento sexual no consentido o inapropiado.

También deben asegurarse de que sus acciones preserven su dignidad e integridad, exposición física o psíquica de compañeros de trabajo, jefes y subordinados, evitando situaciones vergonzosas y humillantes durante el ejercicio de su ocupación. También está estrictamente prohibido cualquier forma de trabajo infantil, trabajos forzados, trabajar en condiciones análogas a la esclavitud o degradantes en sus actividades.

Invitamos a todos nuestros clientes, socios y colaboradores a denunciar cualquier tipo de práctica abusiva o acoso dentro de los espacios físicos de trabajo de Dharma por medio del correo electrónico **dharmasemassedio@dharmapolitics.com.br**. El respeto es fundamental en todos los ámbitos del trabajo, sin distinción de jerarquía o puesto de mando en la empresa.



CONFLICTOS DE INTERESES

El colaborador siempre debe cuidar principalmente proteger los intereses de Dharma. El interés individual del colaborador o tercero para reunirse a los intereses de la empresa, incluso indirectamente, deben ser evitados cuando puedan generar daños a las actividades de Dharma.

Es importante que los colaboradores eviten actividades, colusiones, posiciones, inversiones en negocios, intereses personales y otras situaciones que pueden generar conflicto o divergencia con los intereses de la empresa, interferir en la actividad o desempeño de sus deberes dentro de ella, salvo por autorización expresa de la empresa.

En caso de conflicto de intereses, el colaborador o tercero debe, informar inmediatamente de la situación a los directores de Dharma, que informarán al Departamento Jurídico que tomará las medidas adecuadas para mitigar los daños existentes.

VALORES DE DHARMA

Dharma está comprometida, en todas las esferas en las que actúa, para ofrecer servicios de calidad a sus clientes.

Así, hemos adoptado algunos valores fundamentales que direccionan nuestra actividad.

Inclusión:

Permitir a todos, marco institucional, colaboradores y clientes que se sientan pertenecientes al proceso de toma de decisiones y cultura empresarial, buscando aclarar y desmitificar cuestiones complejas.

Dinamismo:

Dharma trabaja para brindar a sus clientes respuestas rápidas, pero no superficiales sobre los varios cambios en el ecosistema de tomada de decisión política.

Transformación:

¿Cómo impactar positivamente la realidad política brasileña? Primero tenemos que entenderla y tener capacidad para analizarla. Dharma, a través de sus líneas de acción, tiene la intención de fomentar el vector de impacto y renovación política en Brasil, de modo que todo el proceso sea más transparente y justo.

Relacionamiento con clientes

Dharma es una empresa de servicio completo en el mercado de análisis de riesgo político. Nosotros actuamos en todos los niveles de poder: municipal, estadual y federal. Debido a la diversificación de nuestras actividades, es expresamente inadmisibles la práctica de cualquier acto de corrupción, por parte de colaboradores o terceros, en el ámbito público o privado.

Todo el equipo de colaboradores está prohibido de solicitar, aceptar, recibir u ofrecer cualquier valor o ventaja indebidos durante las negociaciones o en sus relaciones profesionales con agentes públicos o privados.

Conozca a su cliente

Al aceptar cualquier cliente, Dharma debe priorizar la mitigación de riesgos de cualquier naturaleza, asegurando que las actividades sean realizadas con clientes acreditados que no utilizarán los servicios de Dharma para prácticas que pueden empañar la imagen de la empresa.

Por tanto, clientes y colaboradores aceptan y están en acuerdo que el Departamento Legal de Dharma haga una búsqueda de información de procedimientos administrativos o judiciales existentes en el que son parte las empresas y / o sus socios. En este sentido, evitando cualquier práctica errónea, el Departamento Legal y los directores deben analizar cualquier signo de riesgo cuando hay indicios de que sus clientes puedan hacer uso de recursos provenientes de actividades ilícitas o potencialmente ofender la imagen de la empresa.

Por la naturaleza de los servicios proporcionada por Dharma, hay una necesidad de cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Ley n. 9.613 / 1998 (Ley de Blanqueo de Dinero).

El Departamento Jurídico, responsable del Compliance, debe ser consultado por los directores de Dharma siempre que haya incertidumbres sobre las actividades realizadas por clientes actuales o potenciales. Cada colaborador o tercero contratado por Dharma, que tienen la información que un cliente puede presentar riesgos para la imagen de la empresa, debe comunicar esto a cualquiera de los directores, o contactarse con el canal de denuncias.



CONTRATACIÓN EN RELACIONES COMERCIALES

La contratación con clientes, proveedores y colaboradores debe seguir las reglas establecidas en este Código. Las comunicaciones, contactos y contratación de estos deben estar basados en la honestidad, la ética, la imparcialidad, la transparencia, la confidencialidad, la objetividad y siempre, en la medida de lo posible, en el cumplimiento con la formalidad correspondiente.

Toda relación comercial debe lograrse mediante un procedimiento específico, detallado e individual, informando el servicio prestado, período y valores relacionados con el servicio. Todos los contratos deben contener cláusulas anticorrupción y otros mecanismos de inspección para mitigar los efectos nocivos en el entorno laboral de Dharma.



LAS ENTREGAS

Dharma se esfuerza por la satisfacción del cliente, proporcionando análisis y soluciones que atiendan a sus intereses dentro de los plazos establecidos, siempre en Compliance con los objetivos de la empresa y sin perjudicarlos directa o indirectamente.

Con este fin, Dharma y los colaboradores deben actuar, además de promover la cortesía y prontitud, según las siguientes normas de conducta:

- Servicio eficaz;
- Respeto por los derechos del cliente;
- Transparencia en las transacciones realizadas;
- Receptividad y manejo adecuado de sugerencias y críticas recibidas; y
- Confidencialidad de la información recibida y enviada.

RELACIONAMIENTO CON LA COMPETENCIA Y EL MERCADO

Los análisis políticos producidos por Dharma son fruto del pensamiento libre de sus analistas, sin ninguna influencia política, de partido político, instituciones o empresas.

Dharma y sus colaboradores respetan las otras empresas que operan en el mercado y aseguran una competencia sana, libre de prácticas no éticas o ilegales, manteniendo una relación cordial y respetuosa con los competidores.

Cualquier información obtenida sobre los competidores debe ocurrir de manera lícita y transparente, a fin de no exponer su negocio ante la competencia, preservando el secreto de información en su poder.

Ningún colaborador está autorizado a proporcionar información estratégica, confidencial y / o bajo cualquier otra manera perjudicial para los negocios de Dharma, a terceros, incluso los competidores.

Finalmente, Dharma prestará atención al Compliance de la Ley n. 12529/2011 (Ley de Defensa de la Competencia), así como las prácticas que evitan la formación de cárteles.

TODOS LOS CONTRATOS DE
DHARMA ESTARÁN BASADOS
EN EL PRINCIPIO DE LA
LIBRE COMPETENCIA



Interacción con el Sector Público

Los servicios prestados por Dharma se realizan constantemente en una interfaz con el sector público, así como con las personas que ejercen funciones públicas. La relación constante con el sector, a través de análisis, asesoramiento, charlas, cursos y congresos, genera una sensible sinergia entre la empresa y agencias o agentes públicos.

El diálogo entre estos dos ámbitos, público y privado es fundamental para la ejecución del objetivo. Síntesis de Dharma: análisis de riesgo político. Sin embargo, la incorporación de buenas prácticas y la promoción de la integridad es esencial para establecer la confianza entre actor y agente. Dharma repudia firmemente cualquier actividad ilegal y prohíbe cualquier posible acto de corrupción.

Se entiende como corrupción, pero no solo:

- Solicitar o recibir, para sí mismo o para otros, directa o indirectamente, una ventaja indebida, o aceptar promesa de tal ventaja;
- Hacer una oferta, entrega, promesa, contrato, autorización o donación de cualquier monto en dinero o bien de valor a agentes públicos vinculados a alguna entidad de la Administración Pública directa o indirecta o representantes de instituciones, organismos, asociaciones, ONG y fundaciones para inducir al beneficiario a realizar o dejar de realizar cualquier acción en violación de su obligación legal.

Todas las normas previstas por en este documento cumplen con la Ley n. 12.846 / 2013 (Ley Brasileña Anticorrupción), la cual se compromete a tener siempre una interpretación extensa y amplia, evitando situaciones de duda debido al mayor rigor del compromiso.



LICITACIONES Y CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como fue presentado anteriormente, el análisis de riesgo político para agentes que quieran comprender los desafíos de tomar la decisión gubernamental se constituye como el principal servicio proporcionado por Dharma. Este propósito puede incluso llevar a la participación de la empresa en procesos de licitación y contratos con empresas públicas siempre que sean invitadas a dicha actividad.

En estos términos, la transparencia, la buena fe, la moralidad y la igualdad frente a los competidores son, por obvias razones, directrices adoptadas por Dharma. El estricto cumplimiento de la Ley n. 8666/1993 (Ley de Licitaciones y Contratos) es imperativo para todos los colaboradores y terceros que representan, actúan, contratan en nombre o en favor de Dharma.

De esa manera, están prohibidas las prácticas y conductas que pretendan frustrar, defraudar o controlar el resultado mediante ajuste, combinación o cualquier otro medio, diferente de la licitación, sea para obtener un beneficio en ganancias propios o de la empresa; divulgar información o datos confidenciales sobre el proceso de licitación y obtener cualquier ventaja indebida en virtud de dicho contrato público.

Dharma se compromete durante el transcurso del proceso de licitación a actuar de buena fe en todas las etapas y procedimientos, siendo prohibida la negociación con competidores o agentes públicos, de precios o cualquier otro asunto que resulte en fraude de licitaciones o contratos públicos.

Cualquier cambio sustancial de valor, objeto o fecha requiere la fundamentación de razones adecuadas por parte del equipo responsable, con el objetivo de actuar siempre de la manera más transparente posible, evitando cualquier daño a la imagen de Dharma.



ACTOS DE HOSPITALIDAD, REGALOS, DONACIONES Y MEMBRESÍA DE PARTIDO

La precaución es primordial con los regalos, obsequios, comidas o cualquier otro acto de hospitalidad; ya que pueden ser vistos como posible soborno.

Para Dharma, cualquier ganancia de ventaja es inadmisibles. el concepto de soborno adoptado en la empresa va más allá del pago de moneda; es la oferta de "cualquier cosa desde valor" a cambio de alguna ventaja indebida.

Para que quede claro, la entrega de obsequios y entretenimiento para personas que están haciendo negocios o se relacionan de alguna manera con Dharma están permitidos, siempre que sea un acto excepcional y que no sean de valor excesivo.

Se debe tener cuidado de no entregar ni recibir nada que pueda entenderse como un soborno o corrupción, es decir, que puede influir en las decisiones tomadas en nombre de la empresa o en respecto a la misma.

El valor y la frecuencia son dos criterios objetivos adoptados por Dharma para evitar cualquier malentendido o cualquier acto ilícito. De ese modo, cualquier acto de hospitalidad debe ocurrir esporádicamente y debe presentar valores razonables y simbólicos, contando siempre con el sentido común de todos los colaboradores y la dirección para el establecimiento de criterios objetivos, con el propósito de prevenir cualquier acto que no esté en acuerdo con la cultura de honestidad de Dharma.

Sin embargo, deben tomarse algunas medidas adicionales para dejar claro que no se trata de obtener una ventaja indebida:

- Siempre que sea posible y accesible, se consultará al superior jerárquico del destinatario para que se analice y se autorice la entrega confirmando que la recepción de esta no implica ninguna influencia ilegal o ventaja indebida;
- Las ofertas serán preferentemente de artículos no comerciales y agregados de la marca de la empresa, demostrando que se trata de una mera publicidad;
- Siempre que sea posible, irá acompañado de una tarjeta de regalo que indique el carácter de regalo y que contenga instrucciones en caso de que el destinatario quiera devolver el artículo recibido por dañar su conducta interna;
- Cuando haya interés en ofrecer participación en congresos, seminarios, cursos o eventos de similar naturaleza, se comprobará si el contenido es relevante para el destinatario y si el mismo no es parte de ningún proceso de toma de decisiones o si está sujeto a cualquier investigación relacionado con la empresa.

Una vez más, Dharma y sus colaboradores cumplirán con la Ley 12.846/2013 (Ley Brasileña Anticorrupción), la cual se compromete a interpretar de manera extensa y amplia, evitando situaciones de duda debido al mayor rigor del compromiso y al encaminamiento de sus dudas al departamento jurídico.



Donaciones y Patrocinio

Dharma no contribuye ni realiza donaciones de cualquier especie para candidatos, directorios o partidos políticos. Es prohibida cualquier donación política con recursos de Dharma.

Observación importante: los colaboradores directos de Dharma no pueden afiliarse a partidos políticos. Sin embargo, se permite la realización de donaciones para candidatos, directorios o partidos políticos, desde que, no sea con recursos que provengan de la empresa.

Donaciones, contribuciones o patrocinios para instituciones, entidades y asociaciones, cuyo objetivo sea filantrópico, deben estar en conformidad con la legislación nacional y las directrices internacionales, así como, ser aprobadas por el departamento jurídico. Tales acuerdos, deben ser realizados por medio de documento escrito, conteniendo la fecha del evento, valor de la donación, contribución o patrocinio; firma de dos directores (al menos) y aprobación del departamento jurídico.

Estas donaciones, contribuciones o patrocinios, no pueden ser utilizados como acción comercial o estratégica de marketing para divulgar los servicios ofrecidos por Dharma, pero, su vínculo de carácter informativo no es prohibido.



RELACIONES COM LA PRENSA Y REDES SOCIALES

Dharma valora las relaciones con la prensa y la divulgación de datos y estudios por redes sociales. Es a través de estos medios de comunicación que Dharma puede contribuir para la propagación de un trabajo serio de análisis político e incluso mediante la difusión de contenido de políticas y conocimientos que favorezcan un entorno social saludable, para el empoderamiento ciudadano. Sin embargo, es seguro que esta divulgación requiere cuidado y responsabilidad institucional generando credibilidad y confianza.

La empresa y los colaboradores deben respetar el trabajo desarrollado por los periodistas, asegurar, siempre que sea posible, la libre expresión de ideas y estar dispuesto a contribuir para la aclaración de cuestiones políticas, incluso si no implican la divulgación personal de la empresa, que puede aportar una mejor información sobre la realidad.

Asimismo, la empresa y los colaboradores deben evitar maldecir, faltar al respeto o tratar vergonzosamente con instituciones democráticas, organismos gubernamentales, organizaciones empresariales o públicas que participan en agendas políticas o de Relaciones Exteriores. Sobre todo, la crítica debe ser constructiva en el entorno social tolerante y racionalmente fundamentada. Las ofensas libres, extremas o incluso demasiado apasionadas no son consistentes con el enfoque de la crítica política y el análisis que se nutre en Dharma, así como, con el entorno democrático participativo.

Dharma responde de forma transparente a las consultas solicitadas por la prensa, instituciones y autoridades financieras, resguardando siempre sus operaciones comerciales, así como sus clientes y colaboradores. Por lo tanto, no se divulgará ninguna información referente a sus clientes y colaboradores, salvo autorización previa, formalmente, por parte de las personas involucradas o para cumplir con un requisito legal.

Los colaboradores y clientes que conceden entrevistas a cualquier medio de prensa o que quieran divulgar informaciones obtenidas por medio Dharma en las redes sociales, deben hacerlo con responsabilidad, obteniendo autorización previa de la empresa y expresa en cuanto al contenido divulgados y con atención a la posible confidencialidad de los datos.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todas las informaciones de Dharma son confidenciales. Es deber de todos los colaboradores asegurar su protección. En caso de necesidad de divulgación de informaciones confidenciales para personas ajenas al cuadro de colaboradores o para otras empresas, se requiere la aprobación previa de un director y del Departamento Legal, siendo necesario un acuerdo de confidencialidad apropiado para proteger los datos.

Toda la información sobre clientes y socios se considera confidencial. El cuidado y protección de esta información es deber de todo el marco institucional de Dharma. Se prohíbe a los colaboradores utilizar cualquier información confidencial de Dharma para beneficio personal.

El respeto a la privacidad, la autodeterminación informativa, la libertad de expresión, información, comunicación y opinión son pilares fundamentales de la política de Protección de Datos de Dharma, sin perjuicio de la aplicación de estándares nacionales o internacionales que prevean otras garantías no expresadas en este Código.

La política de protección de datos de Dharma cumple con la Ley n. 13.709 / 2018 (Ley General de Protección de Datos Personales), garantizando a todos los clientes, colaboradores, socios y terceros, el correcto tratamiento de los datos personales y empresariales, incluso en medios digitales, por persona física o jurídica de derecho público o privado, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de libertad y privacidad y el libre desarrollo de la personalidad de la persona natural.



GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA EMPRESA

Dharma es una empresa que crece con seguridad y firmemente basada en la responsabilidad del uso de elementos físicos, evitando el desperdicio de materiales. Debido a esto, todos los colaboradores son responsables de custodia, cuidado y conservación de bienes y Propiedades de Dharma, sobre todo los de uso personal, puestos a disposición exclusivamente para la ejecución de sus actividades.

Esto incluye los materiales físicos, pero también incluye correos electrónicos, cuentas institucionales, aplicaciones contratadas por empresa e incluso ideas, tecnologías, metodologías, programas, planes y proyectos; y otras informaciones desarrolladas u obtenidas que pueden configurar propiedad intelectual de Dharma.

Ningún colaborador puede apropiarse de activos o recursos de la empresa, ni usar de lo mismo para su propio beneficio. La eliminación o uso no autorizado de cualquier activo de la empresa se considera acto ilícito y sujeto a investigación y aplicación de la ley civil y penal.





REGISTRO DE CONTABILIDAD

El registro contable debe ser mantenido transparente, organizado con precisión, completo y detallado es el deber de todos del cuadro institucional de Dharma. Todas las transacciones realizadas deben ser registradas, demostrando el origen y el destino de los valores involucrados, cumpliendo con todas las normas regulatorias y con la legislación nacional y extranjera aplicable.

Dharma debe hacer la información detallada accesible sobre el precio de mercado de todos sus servicios, así como justificaciones para eventuales pagos de cantidades superiores al valor de mercado, con el objetivo de demostrar buena fe en todas las áreas de actividad e información sobre la naturaleza de los servicios referente a cada factura pagada.

Los colaboradores y terceros deben reenviar para las áreas responsables todos los comprobantes de respaldo de las transacciones.



COMPROMISOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Dharma tiene como visión transformar de forma positiva la política brasileña a través de la innovación. Por lo tanto, es absolutamente necesario comprometerse con el desarrollo sostenible, tanto para comprender que su objetivo es dejar una marca positiva en el mundo y que es necesario reducir al máximo los impactos colaterales de nuestras acciones, cuánto por creer en el poder de influir, a través de la adopción de prácticas sostenibles por todos aquellos que entrarán en contacto con un ambiente moldeado por este compromiso.

Con estos dos objetivos en mente: reducir los propios impactos negativos e influir en la adopción de prácticas sostenibles por parte de otros, son adoptadas 5 directrices prácticas para su implementación.

Racionalidad sostenible en la adquisición y consumo de recursos: Dharma tiene sus gastos y uso de recursos guiados por la ética de las 5 'r's de la sostenibilidad [1]:

REPENSAR
REDUCIR
REUTILIZAR
RECICLAR
RECHAZAR

La promoción de la calidad de vida en el entorno de trabajo: Dharma entiende que la práctica del desarrollo sostenible va mucho más allá de una preocupación por la naturaleza, pero abarca también garantizar a nuestros colaboradores un medio ambiente sano desde el punto de vista físico y mental.

Formación de colaboradores: Para asegurar que el compromiso con el desarrollo sostenible sea logrado, Dharma se compromete a promover activamente el desarrollo de capacidades de sus colaboradores para que puedan adaptarse a los procesos internos de la empresa siempre pensado con un sesgo sostenible.

[1] Conceptos del Ministerio de Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos disponibles en <http://a3p.mma.gov.br/category/residuos/>

CANALES DE DENUNCIA Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Dharma entiende que es fundamental que todos colaboren en la lucha contra las irregularidades dentro de la empresa. Todos los colaboradores, terceros contratados deben saber, divulgar y cumplir este Código para el buen desempeño de sus actividades.

La imagen y el honor subjetivo de la empresa dependen del estricto Compliance de las normas previstas en leyes aplicables y este Código de Conducta. Por tanto, todos los colaboradores y terceros tienen el derecho y el deber de informar al Departamento Jurídico o a los directores sobre cualquier infracción o sospecha de violaciones que puedan causar algún daño.

El conocimiento y no comunicación de un hecho ilícito, dan lugar al Compliance de este Código, pudiendo generar sanciones para los involucrados.

Los canales de denuncia deben estar disponibles para que los utilicen los colaboradores y terceros, a través del cual, las violaciones de este Código o las prácticas de conducta ilegal puedan ser notificadas y posiblemente se puedan aclarar cuestiones sobre el contenido y la aplicación de este Código.

Es deber de todos los colaboradores y terceros garantizar y controlar el Compliance de las normas, principios y valores aquí establecidos. La mera sospecha de actividad ilegal, fraude o abuso de propiedad de la empresa o de sus clientes, deberá ser denunciada de forma inmediata a través del canal de denuncias de Dharma.

Las denuncias pueden ser anónimas y los denunciantes tendrán sus identidades debidamente protegidas para que no haya ningún tipo de represalias.

El CEO designará libremente la figura del Representante del Consumidor, siendo libre el criterio de elección. el mandato del cargo tendrá una duración de 1 (un) año, prorrogable por 1 (un) año más.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo el marco institucional de Dharma, sin excepción, está sujeto a los límites establecidos en este Código de Ética y Conducta. Quedase sujeto a las siguientes sanciones, sin gradación a seguir (independientemente de la aplicación de sanciones civiles, penales y administrativas por parte de la autoridad judicial competente):

- A. Advertencia verbal o escrita;
- B. Suspensión; o
- C. Rescisión del contrato de trabajo con o sin justa causa.

A los terceros que violen este Código o los valores de Dharma, estarán sujeta a las sanciones específicas previstas en los respectivos contratos, por ejemplo, la rescisión de dicho documento o la extinción de la relación jurídico-contractual.

La decisión sobre tales casos será responsabilidad del Departamento Legal de Dharma y la participación de otros 2 (dos) miembros, elegidos libremente por el CEO de Dharma.

“
CAPACITAR EN TÉRMINOS
POLÍTICOS ES UN ACTO DE FE EN
EL FUTURO Y EN LA
CONSOLIDACIÓN DE LA
DEMOCRACIA BRASILEÑA.”

– *Creomar de Souza*

REALIZACIÓN

Dharma Political Risk and Strategy

COLABORACIÓN

Gabriel Espíndola Chiavegatti

OAB/DF 35.230

Socio en Fontana & Chiavegatti Abogados

Contacto: (61) 9.8119-3838 ou

fch@fchadvogados.com

धर्म